ASU Administración y Finanzas

Gobierno Municipal de Asunción.

ROHAYHUVE

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
4TO PISO / BLOQUE A
021 663-311/20 INT. 3334
ASUNCION.GOV.PY

Membrete de la Institución	CONTRATO SIMPLIFICADO	NUMERO 07/2019

Fecha de Emisión : 28/01/2019.

Entidad:	**Municipalidad de Asunción.**
Unidad Compradora (Código SICP)	1515
ID del Llamado:	353.682. **Tipo de Procedimiento:** CD 119/18

ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS – AD REFERENDUM.

Proveedor:	**AUTOMOTIVE S.A.I.E.**	RUC:	80003251-9.

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
2	25172503-002	CUBIERTAS 1000 X 20	Unidad	UNIDAD	40	DURABLE	CHINA	1.018.600	40.744.000
3	25172502-007	CAMARAS 1000 X 20	Unidad	UNIDAD	150	XBRI	CHINA	100.100	15.015.000
4	25172502-008	CAMISA 1000 X 20	Unidad	UNIDAD	160	XBRI	CHINA	11.000	1.760.000
5	25172503-002	CUBIERTAS 10 X 16.5	Unidad	UNIDAD	20	DURABLE	CHINA	825.000	16.500.000
6	25172503-002	CUBIERTAS 12 X 16,5	Unidad	UNIDAD	20	DURABLE	CHINA	1.177.000	23.540.000
							TOTAL.		97.559.000

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	DESDE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO SIMPLIFICADO	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : el plazo de entrega de los bienes solicitados será en un plazo máximo de 15 (quince) días hábiles una vez recepcionada la orden de Provision emitida por la Dirección solicitante por el oferente adjudicado.

El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es: Dirección de Servicios Urbanos. Situ en las calles Estados Unidos y Manuel Gondra.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	N/O.	**Porcentaje:**	N/A

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Servicios Urbanos. Quien elaborara un acta de recepción de los bienes solicitados.

El valor de la multa será: Si el proveedor no cumpliere con los plazos establecidos en el plan de entregas y sus eventuales prorrogas autorizadas por casos fortuitos o de fuerza mayor, se hará pasible una multa equivalente al 0,1 % (cero coma uno por ciento) del valor total del suministro en demora, por cada día de atraso.
Las multas serán aplicadas y deducidas en forma automática sobre el valor de las facturas, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial.
Cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento del contrato, la contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato, de conformidad al Artículo 59 inc. C) de la ley N°2051/03, caso contrario seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: CONFORME CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) según ID N° 353.682.

AUTOMOTIVE S.A.I.E. RUC 80003251-9	30/01/19	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE FIRMA DE CONTRATO.	FIRMA POR LA ENTIDAD

Lic. Alejandro Bellón
Presidente

Abog. Dionisio Mendes Veron
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas